

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 070 DEL 2023
(Agosto 3 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S)
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y**

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que mediante Resolución No.042 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el plan de las vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2023”, se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.
- b. Que el señor **JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.488.992 expedida en Bucaramanga, del nivel profesional universitario, código 209, grado 03, de acuerdo al plan de vacaciones, consta como período causado para sus vacaciones del 16 de enero del 2022 al 15 de enero de 2023.
- c. Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haber servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- d. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 12 numeral 1, 2 y 8 del reglamento interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase y concédase el tiempo de vacaciones al funcionario, **JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.488.992 expedida en Bucaramanga, de la planta de personal del nivel profesional, código 209, grado 03, denominación profesional universitario del Concejo

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 2 de 2

Municipal de Floridablanca, por haber laborado en la Corporación del 16 de enero de 2022 al 15 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vacaciones estará comprendido del 08 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus labores el día 30 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, el señor **JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.488.992 expedida en Bucaramanga, en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE, (\$5.759.931.00)**.

Dado en Floridablanca, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
 Presidente


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
 Segunda Vicepresidente

Revisó: Luz Nelly Baez - Secretaria General (E) Concejo Municipal
 Proyectó: Jhon Carvajal - Abogado contratista



**CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA**

Nit. 804011758-8



Floridablanca, 16 de agosto de 2023

Rad. Oficio número **SG – 2023-1551**

Señor(es)

MESA DIRECTIVA DE CONCEJO DE FLORIDABLANCA

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DE FUNCIONARIO

Por medio de la presente nos permitimos, solicitar se sirvan reintegrar de las vacaciones al profesional universitario de la corporación JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES, de acuerdo con la resolución 070 de 2023 "Por medio de la cual se conceden vacaciones a un funcionario del Concejo Municipal de Floridablanca" toda vez, que se requiere para realizar los diferentes pagos y contestar requerimientos de entes de control.

Agradecemos la suma atención y quedamos atentos si requieren alguna información adicional.

Cordialmente,


LUZ NELLY BEZ

Secretaria General (E)

Proyecto: Saira Lizzeth Orejarena. Abogada CPS 

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

